



Expediente: 478/2022/RRHH

ANUNCIO

Con fecha 18 de enero de 2023, se ha dictado Resolución de Alcaldía Presidencia N°2023000059, relativa a la aprobación lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo de comisión de servicios voluntaria para el desempeño temporal de una plaza vacante de Arquitecto adscrita al departamento urbanismo.

Visto el acuerdo de Junta de Gobierno Local de 20 de diciembre de 2022, donde se aprobaron las bases y convocatoria que han de regir el procedimiento de COMISIÓN DE SERVICIOS VOLUNTARIA para el desempeño temporal de **UNA PLAZA VACANTE DE ARQUITECTO** adscrita al departamento Urbanismo mediante el sistema de concurso, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante N° 01 de 02 de enero de 2023.

Iniciándose el plazo de presentación de instancias dentro del plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, desde el 03 de enero de 2023 hasta el 17 de enero de 2023, ambos inclusive.

Revisadas las solicitudes y documentación adjunta presentadas por las personas aspirantes que desean tomar parte en el citado proceso selectivo, procede confeccionar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

Visto el expediente

La Alcaldía, RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo de comisión de servicios voluntaria para el desempeño temporal de una plaza vacante de **ARQUITECTO**:

ASPIRANTES ADMITIDOS:

	APellidos y nombre	DNI
1	GÓMEZ ÑIGUEZ, MIGUEL ÁNGEL	***6854**

ASPIRANTES EXCLUIDOS:

No constan aspirantes excluidos.





SEGUNDO: Se establece un plazo de **cinco días hábiles**, contados a partir del siguiente a su publicación en el Tablón de la sede electrónica de la página web municipal (<https://sede.pilardelahoradada.org/>) para que se puedan subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión u omisión, o realizar las alegaciones a la lista provisional que se estimen pertinentes, quedando la misma elevada a definitiva, si no se presentasen reclamaciones en el citado plazo, de acuerdo con lo establecido en el art. 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre y en la base sexta de las bases reguladoras del proceso selectivo. Las peticiones de **subsanción se realizarán a través del formulario establecido como Anexo II**, presentándolo según lo establecido en el artículo 16.2 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

TERCERO: Publicar la **relación provisional** de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo de comisión de servicios voluntaria para el desempeño temporal de una plaza vacante de **ARQUITECTO** en el Tablón de la sede electrónica de la página web municipal (<https://sede.pilardelahoradada.org/>).

